

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12400

Departamento de Personal. Servicio de Planificación, Provisión. Notificación terceros interesados interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 479/21, Juzgado contencioso administrativo núm. 2 contra la resolución n.º AJT202114531 de fecha 29/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por el cual se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en relación a la puntuación obtenida en la prueba física, correspondiente al proceso selectivo de concurso oposición turno libre, para cubrir 7 plazas de bombero/a conductor/a del ayuntamiento de Palma

El regidor del Área de Hacienda, Innovación i Función Pública, el día 1 de diciembre de 2021 adoptó lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 10 de noviembre de 2021 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 por el que comunica que por parte del Sr. MIQUEL RIUSECH CARDONA, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución n.º AJT202114531 de fecha 29/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por el cual se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en relación a la puntuación obtenida en la prueba física, correspondiente al proceso selectivo de concurso oposición turno libre para cubrir 7 plazas de bombero/a conductor/a correspondiente a la Oferta Pública de Ocupación 2018-2019 Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte del Sr. Miquel Riusech Cardona, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución n.º AJT202114531 de fecha 29/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por el cual se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en relación a la puntuación obtenida en la prueba física, correspondiente al proceso selectivo de concurso oposición turno libre para cubrir 7 plazas de bombero/a conductor/a correspondiente a la Oferta Pública de Ocupación 2018-2019 y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 479/21 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Palma; y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo nº 2 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procedáse a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 2.

Palma, a fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2021)

La jefa del Departamento de Personal
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
p.d. Decreto de batlia núm. 3000, de 26/02/2014
Esperanza Vega Terrón

